



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDA

Asia, 26 de Octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de Octubre del 2019; el Informe N° 731-2019-GAT/MDA de la Gerencia de Administración Tributaria sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal, que Aprueba los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Servicio de Seguridad Ciudadana para el año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del Artículo 195° concordante con el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establecen que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran las contribuciones, arbitrios, licencias y derechos, dentro de los límites establecidos por Ley; debiendo ser las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales y ratificadas por la Municipalidad Provincial que corresponda para su vigencia;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, sustituido por el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 952, dispone que la determinación de las tasas deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado, basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial utilizándose de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, con la finalidad de brindar los servicios públicos de Limpieza Pública, y Seguridad Ciudadana para el año 2020, resulta necesario aprobar el monto de las tasas que se aplicarán;

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria, de fecha 26.10.2019, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, 39° y 41° de la

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MDA

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Asia con el voto **UNÁNIME** los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado el siguiente:

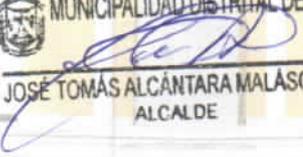
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba los Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2020, el mismo que consta de dos (02) Capítulos, doce artículos (12) y disposiciones Transitorias y Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGUENSE en el señor Alcalde la facultad para aprobar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias, reglamentarias y otras para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

